

dalajara) y ordenando se publique esta resolución en la forma reglamentaria.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.—El Ingeniero Director.—14.118-E.

**2058** *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del camino de acceso a las fincas colindantes con el arroyo Arrovegas, en término municipal de Caminomorisco (Cáceres).*

Examinado el expediente tramitado por esta Confederación para declarar la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para realizar las obras del camino de acceso a las fincas colindantes con el arroyo Arrovegas, en término municipal de Caminomorisco (Cáceres);

Resultando que sometida a información pública la relación de propietarios y bienes afectados, se insertó el edicto reglamentario en el «Boletín Oficial del Estado», de 15 de marzo de 1978; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», de 24 de febrero de 1978, y en el diario «Extremadura», de 25 de febrero del mismo año, exponiéndose en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Caminomorisco (Cáceres) durante el período preceptivo;

Resultando que remitido el expediente a dictamen de la Abogacía del Estado de la Provincia de Madrid, informa: el citado Organismo consultivo con fecha 3 de julio de 1978, haciendo constar que las actuaciones administrativas se han realizado de acuerdo con la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, procediendo que la autoridad competente declare la necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el expediente de referencia;

Considerando que esta Dirección es competente para conocer, tramitar y resolver expedientes de expropiación forzosa, de acuerdo con el artículo 98 de la vigente Ley de 18 de diciembre de 1954;

Considerando que los informes remitidos son favorables y proponen la aprobación de este expediente, así como la declaración de necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el mismo y afectados por las obras de acceso a las fincas colindantes con el arroyo Arrovegas, en término municipal de Caminomorisco (Cáceres);

Considerando que de los documentos incorporados al expediente no se deduce la existencia de perjuicios a terceros interesados, no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de información pública;

Esta Dirección, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de 18 de diciembre de 1954, ha resuelto elevar a definitiva la relación de bienes afectados publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 15 de marzo de 1978; «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», de 24 de febrero de 1978, y en el diario «Extremadura», de 25 de febrero del mismo año, declarando que es necesaria su ocupación a fin de ejecutar las obras del camino de acceso a las fincas colindantes con el arroyo Arrovegas, en término municipal de Caminomorisco (Cáceres), y ordenando se publique esta Resolución en la forma reglamentaria.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.—El Ingeniero Director.—14.603-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**2059** *ORDEN de 14 de noviembre de 1978 por la que se autoriza la utilización de libros de texto en Centros de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974 de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 16),

Este Ministerio ha resuelto autorizar la utilización en los Centros docentes de Bachillerato de los libros de texto que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de noviembre de 1978.—P. D., el Director general de Enseñanzas Medias, Raúl Vázquez Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

### ANEXO QUE SE CITA

Cuarta relación de libros de texto, con expresión del área, asignatura, Editorial, curso y autor, respectivamente

#### Libros del alumno

Área del Lenguaje. Latín. «Hijos de José Bosch». «Minerva II». 3.º de Bachillerato. Javier Echave Sustaeta.

Formación religiosa. «Santillana». «Humanismo y Fe». 3.º de Bachillerato. Departamento Pedagógico Santillana.

**2060**

*ORDEN de 17 de noviembre de 1978 por la que se declaran análogas las cátedras que se citan a los efectos que se indican.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto que, a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones, concursos de acceso y concursos-oposiciones en los Cuerpos de Catedráticos, Profesores agregados y Profesores adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, se consideren análogas a las cátedras o plazas de «Prospección geofísica» de las Facultades de Ciencias con las de «Geografía física» (Geodinámica interna), «Geología» y «Geología estructural y petrología», todas ellas de las Facultades de Ciencias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de noviembre de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**2061**

*ORDEN de 17 de noviembre de 1978 por la que se declaran análogas las cátedras que se citan a los efectos que se indican.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades

Este Ministerio ha resuelto que, a efectos de nombramiento de Tribunales de oposición, concursos de acceso y concursos-oposiciones en los Cuerpos de Catedráticos, Profesores agregados y Profesores adjuntos de Universidad a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, se consideren análogas a las cátedras o plazas de «Prospección Geológica» de las Facultades de Ciencias con las de «Geografía física» (Geodinámica interna), «Geología» y «Geología estructural y petrología», todas ellas de las Facultades de Ciencias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de noviembre de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**2062**

*ORDEN de 27 de diciembre de 1978 por la que se convocan 90 ayudas y bolsas de viaje para Catedráticos de Institutos Nacionales de Bachillerato con el fin de que realicen un curso de reciclaje en la Universidad Menéndez Pelayo de Santander.*

Ilmos. Sres.: La necesidad de fomentar las actividades de formación permanente del profesorado, es hoy una de las exigencias del Ministerio de Educación y Ciencia, en especial de la Enseñanza Media.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Artículo 1.º Se convocan 90 ayudas y bolsas de viaje para Catedráticos de Institutos Nacionales de Bachillerato con el fin de que realicen un curso de reciclaje en la Universidad Menéndez Pelayo de Santander, de las que 45 ayudas serán para la celebración de un curso en la especialidad de Lengua y Literatura y otras 45 ayudas para otro curso en el campo de la Geografía e Historia. Los cursos tendrán lugar en la primera y segunda quincena de agosto de 1979 en dicha Universidad.

Art. 2.º Las ayudas tendrán una dotación de 30.000 pesetas y financiarán los gastos de alojamiento, inscripción así como la concesión de una bolsa de viaje desde el domicilio del beneficiario.

Art. 3.º Las solicitudes se presentarán en la Universidad Menéndez Pelayo de Santander en el plazo de treinta días a partir de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado» y se acompañarán de la documentación siguiente:

- Instancia.
- Currículum vitae.
- Otros méritos.

Art. 4.º El Jurado de selección estará formado por el Presidente del I.N.A.P.E., el Director general de Enseñanzas Medias, el Director del I.N.C.I.E., el Rector de la Universidad Menéndez Pelayo y los dos Directores de los cursos que se convocan. Actuará como Secretario el Secretario general del I.N.A.P.E. La resolución sobre la selección de becarios se hará en todo caso, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias.

Art. 5.º Se considerará como mérito especial el ocupar una plaza de Catedrático de las dos especialidades citadas en los Institutos de Enseñanza Media de la provincia de Santander.